

CHILLAN, 28 ABR. 2016

VISTOS: estos antecedentes: la solicitud presentada por **D. ANA MARIA FLORES MUÑOZ**, RUT N° [REDACTED] Lo dispuesto en los artículos N° 135 y 144 del Código Sanitario, aprobado por DFL N° 1 de 1967, del Ministerio de Salud; En el Artículo 186 del DFL N° 2.128 de 1930; En el Artículo 46 del DFL N° 1 de 2000 del Ministerio de Justicia. En los Artículos N° 51, 67 y 75 del Decreto N° 357 de 1970 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento General de Cementerios y las facultades que me confiere el DFL N°66/2014, del MINSAL; La Resolución Exenta N° 8060/2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 002125

1. - **AUTORIZASE** a la Empresa de Servicios Funerarios **SAN CARLOS**, ubicada en Calle Angamos N° [REDACTED] de la Ciudad de Yungay, comuna de Yungay, para que efectúe traslado de cadáveres para su sepultación en un lugar distinto al de su deceso, durante el período mensual comprendido entre el **01 de Mayo de 2016 y el 31 de Mayo de 2016**.
2. - Los traslados efectuados en conformidad con la presente resolución, deberán ser en ataúdes impermeables y cerrados herméticamente y conducidos en alguno de los siguientes vehículos especialmente acondicionados para ello:

MARCA	TIPO	MODELO	PATENTE	AÑO
BUIK	S. WAGON	ROAD MASTER 5	SG 2750 - 3	1993
MAZDA	S.WAGON	626 GLX 2000 CC	SR 4375 - 6	1998

- 3.- La Empresa de Servicios Funerarios **SAN CARLOS**, llevará un registro numerado y sucesivo en que consten los traslados efectuados, indicando su fecha, lugares de salida y destino, nombre completo y rut de la persona fallecida, características del ataúd y el vehículo que realiza el transporte. Copia de las anotaciones del período a que se refiere esta resolución se acompañará a la solicitud de una nueva autorización. (**REALIZO 2 TRASLADOS DURANTE ABRIL DE 2016**).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.
POR FACULTAD DELEGADA DE LA SEREMI VIII REGION



[Firma]
LUIS RIVERA MADARIAGA
DELEGADO OFICINA PROVINCIAL ÑUBLE
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO

DISTRIBUCIÓN :

- * Interesado N°20
- * Depto. Jurídico A.S.Ñ
- * Unidad de Saneamiento Básico
- * Of. Partes.